

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL VIERNES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE...

ACTA No. 046

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, se constituyeron en la sala de sesiones de la EMOVTT-EP los señores: ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del cantón, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Prof. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Leonardo Nieto Martínez y Dra. Cecilia Isabel Román Macas, Concejales Principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, Abogado Edison Granda Orellana, asesor de alcaldía, Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano Municipal (E) y Lcda. Gabriela Ramos Sigua, Jefe de Gestión Ambiental. Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.
2. Conocimiento y aprobación por parte del Concejo Cantonal de la Planificación Institucional de Talento Humano para el año 2021, de conformidad con lo estipulado en el Art. 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.
3. Aprobación en segunda y definitiva instancia de la Reforma a la ordenanza que reglamenta, regula, autoriza, controla y prohíbe la explotación de materiales áridos y pétreos existente en los lechos de los ríos, lagunas, playas, esteros, canteras y su protección ambiental en la jurisdicción del cantón Santa Rosa.
4. Informe del señor Alcalde.

Al efecto el Ingeniero Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue, se cuenta con la presencia de los señores concejales, en consecuencia se da por instalada la sesión siendo las quince horas.



Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román Macas y dice: señor alcalde, compañeros y compañeras concejales, solicito que dentro del orden del día no se considere el segundo punto que es Conocimiento y aprobación por parte del Concejo Cantonal de la Planificación Institucional de Talento Humano para el año 2021, de conformidad con lo estipulado en el Art. 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP, con la finalidad de analizarlo más detenidamente con los compañeros concejales, los señores concejales y el señor alcalde están de acuerdo con la petición de la señora concejala Cecilia Román,

De la misma manera interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, alcalde del cantón y dice: compañeras y compañeros concejales, solicito que dentro del orden del día se incluya para su tratamiento y resolución un punto de vital importancia y que es la Autorización del Concejo Cantonal al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, alcalde del cantón la suscripción de un convenio de Gestión Concurrente de competencia exclusiva de conformidad con lo que dispone el Art. 126 del COOTAD al GAD Provincial de El Oro, para la ejecución de un proyecto de planificación, construcción y mantenimiento vial rural, en el que se establece la reconstrucción y ampliación de la vía Santa Rosa- Puerto Jelí, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, las señoras y señores concejales están de acuerdo con lo solicitado por el señor alcalde, por lo que el orden del día queda reestructurado de la siguiente manera:

1. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.
2. Aprobación en segunda y definitiva instancia de la Reforma a la ordenanza que reglamenta, regula, autoriza, controla y prohíbe la explotación de materiales áridos y pétreos existente en los lechos de los ríos, lagunas, playas, esteros, canteras y su protección ambiental en la jurisdicción del cantón Santa Rosa.
3. Autorización del Concejo Cantonal al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, alcalde del cantón la suscripción de un convenio de Gestión Concurrente de competencia exclusiva de conformidad con lo que dispone el Art. 126 del COOTAD al GAD Provincial de El Oro, para la ejecución de un proyecto de planificación, construcción y mantenimiento vial rural, en el que se establece la reconstrucción y ampliación de la vía Santa Rosa- Puerto Jelí, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.
4. Informe del señor Alcalde.



El señor alcalde pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día, referente al Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

**SECRETARÍA.-** Señor alcalde hasta antes de iniciar la sesión ordinaria de Concejo no se han presentado informes técnicos ni jurídicos por lo que no existen documentos para tratar en este punto.

El señor alcalde dispone que por Secretaría se continúe con el orden del día.

Seguidamente se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día referente a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la Reforma a la ordenanza que reglamenta, regula, autoriza, controla y prohíbe la explotación de materiales áridos y pétreos existente en los lechos de los ríos, lagunas, playas, esteros, canteras y su protección ambiental en la jurisdicción del cantón Santa Rosa.

Interviene la Lcda. Gabriela Ramos Sigua, Jefe de Gestión Ambiental y dice: con relación a la reforma a la ordenanza solamente se cambiaron es el tema de las contravenciones en primera, segunda y tercera clase, porque se subieron los valores, porque existen concesiones mineras y titulares mineros que están ejerciendo actividades que no son con título minero, muy aparte de eso nos están haciendo contaminación en recurso hídrico, recurso suelo y también para un poco poderlos ajustar en el tema de las contravenciones, nosotros con eso podemos decirles a los señores titulares mineros de que ellos no pueden ejercer ningún tipo de las contravenciones que están dentro de la ordenanza municipal sino que solamente están sujetos a las sanciones que equivalen desde doce salarios básicos hasta los cien salarios básicos unificados, siempre y cuando los titulares mineros no contravengan, si no contravienen no ejerce ningún tipo de sanciones para ellos, muy aparte de estas contravenciones que se incrementaron también se incluyó dentro de la reforma la parte ambiental que no estaba incluida en la ordenanza de áridos y pétreos porque esa competencia recién la dieron en el año 2018 y la ordenanza anterior la tenemos desde el año 2016 y solamente se incluyó la parte ambiental y las contravenciones, el resto continúa igual; en el tema de las regalías mineras que también tuvimos problemas con los titulares mineros porque antes se les cobraba material pétreo y ahora se les cobra de acuerdo a lo que dice la Ley de



Minería, estamos muy apegados a lo que dice la Ley de Minería con esta nueva reforma a la ordenanza, la anterior si era todo un desbarajuste, no se la hizo técnicamente, nunca se la hizo jurídicamente, tan solo se le hizo un copia y pega y nunca se la adaptó a la realidad; las regalías mineras anteriores las teníamos en materiales de construcción y para serles sincera recién estamos nosotros solicitándoles a los titulares mineros que cancelen las regalías mineras y que es en materiales pétreos y créanmelo que para nosotros se nos dificulta bastante porque tenemos que trabajar con obras públicas y ver a donde va a ir ese material pétreo, no es fácil como obtener esas regalías.

Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román Macas y dice: yo estoy totalmente de acuerdo y se debe de sancionar, ya estamos cansados y se debe de sancionar con la mayor cantidad, en eso estoy totalmente de acuerdo, pero a mí sí me gustaría incrementar justamente en el asunto de regalías, porque hay otra forma y solo para sacar el punto e incrementar algo, yo estoy de acuerdo en las sanciones que se den pero permítanos en esta semana revisar y poder tratarla.

Interviene el señor alcalde y dice: señores concejales tres cositas, la primera es poder hacer una agenda y todos revisen compañeros para que se pueda tratar eso de ahí y que sea esta semana Dios mediante, la segunda compañeros es lo que están tratando sobre el espíritu de la reforma a esta ordenanza que es lo primero que tenemos conflictos nosotros que hemos tratado de cobrar esas regalías y no con recursos sino con material pétreo de los que tienen, pero una cosa dice la ordenanza y otra cosa es la ley, la ordenanza está totalmente distorsionada en el cobro, entonces ellos se aferran y presentan la documentación en defensa que la ordenanza no puede estar por encima de la ley, entonces eso es lo que estamos tratando de apegarnos a la ley para poder hacer el cobro porque no estamos recibiendo, con ese material pétreo podemos trabajar en lastrado y también la regeneración vial que la podemos hacer en forma directa y tercero, se está haciendo una re categorización de las infracciones y de las faltas, entonces más o menos ese es el espíritu de la ordenanza para que puedan definir cualquier cosa.

Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román Macas y dice: señor alcalde, señoras y señores concejales, es necesario que se revise esta reforma a la ordenanza, por lo que solicito que se suspenda el tratamiento de la misma para una próxima sesión ordinaria de concejo, donde se tratará este punto dentro del orden del día que realice el señor alcalde en la convocatoria.



Los señores concejales están de acuerdo y el concejo por unanimidad **RESUELVE:** Suspender el punto Segundo del orden del día, referente a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la Reforma a la ordenanza que reglamenta, regula, autoriza, controla y prohíbe la explotación de materiales áridos y pétreos existente en los lechos de los ríos, lagunas, playas, esteros, canteras y su protección ambiental en la jurisdicción del cantón Santa Rosa, el mismo que será tratado en una próxima sesión ordinaria de concejo. .

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 162-A.**

Seguidamente se continúa con el **TERCER PUNTO** del orden del día referente a la Autorización del Concejo Cantonal al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, alcalde del cantón la suscripción de un convenio de Gestión Concurrente de competencia exclusiva de conformidad con lo que dispone el Art. 126 del COOTAD al GAD Provincial de El Oro, para la ejecución de un proyecto de planificación, construcción y mantenimiento vial rural, en el que se establece la reconstrucción y ampliación de la vía Santa Rosa- Puerto Jelí, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Se da lectura al oficio N° 2020-1063-PGADPEO-CB, de fecha 13 de noviembre del 2020, suscrito por el Ing. Clemente Bravo Riofrio, Prefecto de la Provincia de El Oro, el mismo que dice:

Señor Alcalde, en ejercicio de mis atribuciones legales conferidas en el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en calidad de Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizados Provincial de El oro, y condecorador de su predisposición y buena voluntad para trabajar de forma mancomunada por el bien de su ciudad y la provincia, pongo a su conocimiento que Prefectura de El Oro, viene desarrollando varios proyectos no solo en el marco de nuestras competencias, como es la planificación, construcción y mantenimiento vial rural, sino en otras áreas que requieren de atención inmediata por su importancia y trascendencia provincial, por tal motivo hemos considerado ejecutar la “Reconstrucción y ampliación de la Vía Santa Rosa- Puerto Jelí, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro”, sector de enorme productividad, turismo y número de habitantes.

Ante esta situación, consciente que la vía en mención pertenece a la jurisdicción del cantón Santa Rosa, de la manera más comedida le solicito señor Alcalde, se AUTORICE de forma expresa al Gobierno Autónomo



Descentralizado Provincial de El Oro, el ejercicio de la competencia concurrente para la realización de este proyecto, por medio de la suscripción de un convenio específico fundamentado en el artículo 126 Ibídem, el cual faculta a los gobiernos autónomos descentralizados a ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otros niveles de gobierno.

Se da lectura al oficio No. 144-2020, de fecha 19 de noviembre del 2.020, dirigido al Ing. Larry Vite Cevallos, alcalde del cantón, suscrito por el Ab. Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, el mismo que dice:

Por medio del presente me permito dar contestación al memorando No. 4188-GADM-SG, de fecha 18 de noviembre del 2.020, en el que solicita el respectivo informe jurídico respecto a la suscripción de un Convenio Específico para la ejecución de un proyecto de planificación, construcción y mantenimiento vial rural, en el que se establece la reconstrucción y ampliación de la vía Santa Rosa- Puerto Jelí, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, obra a ejecutarse por parte del GAD Provincial de El Oro y por ende la solicitud para la ejecución debida de la obra en mención.

En efecto el artículo 126 del COOTAD, señala en parte pertinente que, el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos...

Bajo este contexto, las normas-reglas determinadas en el precepto antes expuesto posibilitan el ejercicio concurrente para la prestación de los servicios públicos, entre ellos, claro está, el mejoramiento o reconstrucción de una vía que interconecta al cantón Santa Rosa y por sobre todo fomenta el ingreso a uno d ellos más importantes centros gastronómicos de la Región Sur (Puerto Jelí), por lo que se hace necesario ejecutar una obra de tan importante magnitud.

Los artículos 82, 226, 227 y siguientes de la Constitución en su orden estatuyen el mandato de acatar decisiones legítimos (seguridad jurídica) y actuar en base a lo que la ley permite (principio de legalidad), núcleo de la Administración Pública cuyas bases cimentan una estructura de tutela y primacía de los derechos fundamentales, ergo, y explicado que fuere, es procedente jurídicamente suscribir el Convenio con el GAD Provincial de El



Oro, toda vez que, el artículo 126 del COOTAD, permite el ejercicio de las competencias de manera concurrente entre los diferentes niveles de gobierno.

Interviene el señor alcalde Larry Vite Cevallos y dice: compañeras y compañeros concejales, existe una solicitud de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de El Oro para poder tener ese permiso de parte del GADM del cantón Santa Rosa para que ellos puedan ejercer la competencia para la ejecución de un proyecto de planificación, construcción y mantenimiento vial rural, en el que se establece la reconstrucción y ampliación de la vía Santa Rosa- Puerto Jelí, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a cuatro carriles, prácticamente ellos tienen absolutamente todo solamente falta esta autorización para poderlo elevar al portal y poder tener esta obra de gran magnitud que va a fortalecer la productividad de la provincia, se pide la autorización al GAD Municipal de Santa Rosa porque Puerto Jelí es sector urbano ya que la competencia de la prefectura es en el tema de vialidad no en el tema urbano y además existe el apoyo de nuestro municipio en dar la mano para que se pueda dar la ejecución de la obra.

Los señores concejales analizan el informe jurídico y el concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, alcalde del cantón la suscripción de un convenio de Gestión Concurrente de competencia exclusiva de conformidad con lo que dispone el Art. 126 del COOTAD al GAD Provincial de El Oro, para la ejecución de un proyecto de planificación, construcción y mantenimiento vial rural, en el que se establece la reconstrucción y ampliación de la vía Santa Rosa- Puerto Jelí, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, en los términos que mejor convenga al interés municipal. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 163.**

De inmediato se continúa con el **CUARTO PUNTO** del orden del día referente al informe del señor alcalde, el mismo que dice:

Señoras concejales y concejales, esta semana hemos estado en la ciudad de Quito por el asunto del Premio Verde donde ciento quince proyectos a nivel nacional y que entre todos estuvimos dentro de los doce finalistas, quedando nuestro segmento entre los cuatro primeros, no se pudo ganar y el premio era de doscientos cincuenta mil dólares, pero seguiremos intentando para el próximo año.



Compañeros también el día miércoles en esta ciudad estuvo el Ministro de Vivienda en el que estuvieron ustedes también presentes en el tema de “Casa Para Todos” y que esa obra avanza con una proyección del 10% de ejecución de todo lo que estaba planificado en el sector del Bosque II, nosotros como municipio hemos cumplido con el cien por ciento de lo que era el compromiso nuestro ya hemos dado todo en sí, simplemente para que ellos avancen con todo el proceso correspondiente y que también puedan cumplir con el tiempo de entrega para que esas casas sean ocupadas por gente que más las necesita.

Así mismo nos reunimos con dirigentes de la parroquia urbana del Nuevo Santa Rosa, donde se han hecho algunas peticiones que ya están siendo programadas para poder intervenir, entre las cuales está el asfaltado de algunas calles y que Dios mediante dentro de quince a dieciocho días después de terminar la planificación en otros sectores vamos ingresar a asfaltar en el lado del Nuevo Santa Rosa, también se está levantando algunos informes técnicos por el tema de alcantarillado para ver como trabajamos.

Debo informar que también ya se subió el proceso del Paso Lateral, Dios mediante la próxima semana entre jueves o viernes si no hay ninguna novedad puede estar adjudicado el primer proyecto.

Compañeros también hemos entregado gracias a la gestión de ustedes las tablets, ya ha sido la antepenúltima entrega, aproximadamente doscientas setenta tablets hemos entregado, créanme que es algo histórico lo que se ha realizado en Santa Rosa, ese aporte a la educación, a fortalecer esa brecha digital que necesitamos nosotros tener para que sigan estudiando los jóvenes y la próxima semana el día domingo que será la última entrega de las tablets y que están invitados.

El día sábado 28 de noviembre del presente año nos vamos a dirigir a la ciudad de Cuenca para firmar un convenio con el alcalde de dicha ciudad por el apoyo interinstitucional en forma administrativa de empresas y también del GAD están cordialmente invitados, este sábado va a ser todo un día de trabajo y que será a partir de las ocho y media de la mañana.

El próximo día viernes estamos inaugurando la reestructuración de la Iglesia de Bellavista y estamos haciendo todo lo necesario para que nos visite la gerente del Banco de Desarrollo y el día miércoles compañeros estamos también inaugurando en la ciudadela Los Girasoles la primera fase de asfalto y también en la ciudadela 10 de Agosto que se ha hecho la inauguración, en



todo los sectores se están inaugurando las fases porque queremos más o menos llegar a un porcentaje considerable en muchas ciudadelas y barrios que tenemos aquí en Santa Rosa de acuerdo a la planificación.

También debo de comunicarles que la motoniveladora de la prefectura que se gestionó está cien por ciento operativa, está trabajando en territorio, en la parroquia de Bellavista.

Así mismo estamos por firmar un convenio con el Ministerio de Producción donde nos van a dar tres vehículos, una camioneta 350 de segunda mano pero está operativa, un Nissan blanco y una motocicleta tornado nos van a entregar para que pueda ser utilizada en los diferentes departamentos para que se pueda seguir sirviendo a la ciudadanía que queremos que sientan que estamos preocupados en la atención de cada uno de ellos.

El señor alcalde manifiesta que es todo lo que tiene que decir con relación a su informe, el mismo que lo pone a consideración del concejo y los señores concejales lo dan por conocido por unanimidad.

No existiendo más puntos que tratar el señor alcalde agradece a los señores concejales su asistencia y da por clausurada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos, firmando para constancia de lo actuado con el señor secretario que certifica.

  
Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**ALCALDE DEL CANTÓN**



  
Ab. Jorge A. Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

